

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 001931

ANGOL,

05 SEP 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1912 de fecha 04 de Septiembre del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Mejoramiento de camino vecinal, Villa Esperanza sector Itraque, Comuna de Angol” ID = 2743-66-LP23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “Mejoramiento de camino vecinal, Villa Esperanza sector Itraque, Comuna de Angol” ID = 2743-66-LP23. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

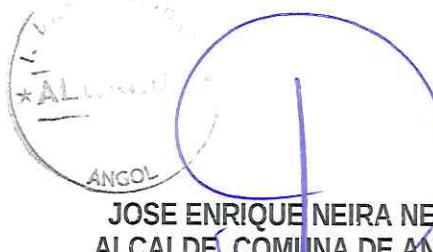
- 1.- Director Departamento de Obras, o quien subrogue
- 2.- Director de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Administradora Municipal, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BVT/  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Obras
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes